IX CERTAMEN ESCOLAR DE REDACCIÓN: NAVIDAD-RAMADÁN-JANUKA-DIWALI EN MELILLA

(CONVOCATORIA CURSO 2008/2009)

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1º.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles que se indican de Educación Primaria y primer ciclo de la ESO.

Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en tres categorías, la CATEGIRÍA "A" (3° y 4° de Educación primaria. Ciclo Medio); la CATEGORÍA "B" (5° y 6° de Educación primaria. Ciclo Superior.) y la CATEGORÍA "C" (1° y 2° de Educación Secundaria. Primer Ciclo.).

- 3°.- De entre todas las redacciones escritas presentadas, los centros seleccionarán y presentarán a concurso cuatro de ellas, por categoría.
- 4°.-La fecha tope para la entrega de trabajos será el día MARTES 16 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (Querol, 7).
- 5°.- La redacción tendrá como tema la "Navidad en Melilla", el "Ramadán en Melilla", el "Januka en Melilla" y/o el "Diwali en Melilla" y tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 3, en papel formato DINA-4, a doble espacio y por una sola cara y deberá ir manuscrito por el autor con una buena caligrafía.
- 6°.-Las redacciones, que se presentarán escritas en lengua castellana, serán originales e inéditas.
- 7°.- Todas las redacciones se encabezarán con un título, y seguidamente incluirán el nombre del alumno, edad, curso y centro educativo al que pertenece.
- 8°.- Habrá para los alumnos tres premios por categoría (180, 120 y 60 . en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 en material escolar a elegir por el centro).
- 9°.- El jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

- 10°.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el VIERNES día 19 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos de la llanlada Casa de la Juventud (C/ Músico Granados n° 5).
- 11°.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas, quedarán en poder de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si lo considera necesario.
- 12°.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.
- 13°.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directanlente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

2794.- Se da traslado de la siguiente orden, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

El Excmo Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden número 2466, de 18 de noviembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente: